


Amparo

Indirecto

1353/2017

Inconstitucionalidad contra el Decreto
228, Publicado Oficialmente el 9 de
octubre de 2017.

Organo de Control Interno vs Autonomía
Universitaria de la UAEH

- 
- ▶ Término: 28 de noviembre de 2017.
 - ▶ Confusión Conceptual entre “Órganos Constitucionales Autónomos” y otras nociones de “autonomía” reconocidas constitucionalmente
 - ▶ Polisemia de la autonomía constitucional.

▶ VIOLACIONES CONSTITUCIONALES


- ▶ De los artículos 1º, 3, fracción VII, 9, 14, 16, 74, fracción VIII, 108, 109, 113, 116, fracciones V y VI, 123, Apartado A, 124, 128 y 133 CPEUM.
- ▶ De los artículos 1, 2, 3, 11.1, 11.2, 11.3, 13.1, 14.1, 16, 26, 29, b), de la “CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS
- ▶ De los artículos 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 del “PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES” publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al martes 12 de mayo de 1981; y
- ▶ Instrumentos internacionales especiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (también conocida por sus siglas en inglés como UNESCO)
 - ▶ DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: VISIÓN Y ACCIÓN”
 - ▶ CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA LIBERTAD ACADÉMICA Y LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA” o “DECLARACIÓN DE SINAIA” celebrada en Sinaia, Rumania del 7 al 5 de mayo de 1992; y
 - ▶ Conferencia AUTONOMÍA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LIBERTAD ACADÉMICA” celebrada en París, Francia del 5 al 9 de octubre de 1988.


Conceptos de Violacion


- ▶ VIOLACIONES EN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO RELACIONADO CON LA PUBLICACIÓN OFICIAL DE LOS DECRETOS 228 Y 227 IMPUGNADO
- ▶ VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN SUS DIFERENTES DIMENSIONES HISTÓRICAS, CONSTITUCIONALES, CONVENCIONALES Y JURISPRUDENCIALES.
- ▶ VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE CONSULTA PREVIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PREVIO A LA EMISIÓN DE LEYES CON REPERCUSIÓN EN SU VIDA INTERNA.

- ▶ VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD JURÍDICA.
- ▶ VIOLACIONES PROVOCADAS POR CONFUSIÓN DE CONCEPTOS RESPECTO DE LAS DIFERENTES NOCIONES DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONALMENTE RECONOCIDAS. INCONSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA NORMATIVO PARA NOMBRAR TITULAR DEL “ÓRGANO INTERNO DE CONTROL” DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 50, 50 BIS, 50 TER, 50 QUATER Y 50 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ESTADO DE HIDALGO, POR VIOLAR LOS PRINCIPIOS DE ‘FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN’ Y DE ‘SEGURIDAD JURÍDICA’ EN SU MODALIDAD APLICABLE A LOS ACTOS LEGISLATIVOS, CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- ▶ INCONSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA NORMATIVO IMPUGNADO, POR VIOLAR EL PRINCIPIO DE 'AUTONOMÍA UNIVERSITARIA', EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FACULTADES SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS DEL ÓRGANO DE CONTROL IMPUESTO POR CONGRESO)
- ▶ VIOLACIONES A LAS BASES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, FRENTE A LAS UNIVERISADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS.
- ▶ INVASIÓN DE LAS ESFERAS CONSTITUCIONALES NORMATIVAS UNIVERSITARIAS POR LA AUTORIDAD LEGISLATIVA ESTATAL (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 124 CONSTITUCIONAL).
- ▶ VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE PROTESTA CONSTITUCIONAL.

- 
- ▶ VIOLACIÓN AL DEBER ESTATAL INTERAMERICANO DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, EN EL CASO, LA UNIVERSITARIA AUTÓNOMA.
 - ▶ VIOLACIÓN A LOS DEBERES DE RESPETO A LA HONRA Y DIGNIDAD UNIVERSITARIA, A LA NO INJERENCIA ARBITRARIA O ABUSIVA DE LA VIDA UNIVERSITARIA Y AL DEBER DE PROTECCIÓN CONTRA TALES INJERENCIAS.
 - ▶ VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD Y NO REGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES ASOCIADOS A LA UNIVERSIDAD.

- 
- ▶ VIOLACIONES AL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.
 - ▶ VIOLACIONES EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO (INCONSTITUCIONALIDAD POR OMISIÓN).

- 
- ▶ AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: 21 NOVIEMBRE DE 2017.
 - ▶ AUDIENCIA CONSTITUCIONAL: 18 DICIEMBRE 2017 9:09 HRS.
 - ▶ AUDIENCIA INCIDENTAL: 28 NOVIEMBRE 2017 9:06 HRS.

 - ▶ EFECTOS DE LA SUSPENSION:
 - ▶ NIEGA POR PUBLICACIÓN: ACTO CONSUMADO.
 - ▶ NIEGA POR DERECHO DE VETO: ACTO CONSUMADO.
 - ▶ CONCEDE POR EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LAS NORMAS RECLAMADAS,

- ▶ Juez Primero de Distrito Concede Amparo (audiencia 18 enero 2018)
- ▶ Fecha de autorización sentencia Juez: (26 enero 26 enero 2018)
- ▶ Se interponen revisiones (Congreso y UAEH)
- ▶ AR 92/2018 Primer TC XX Cto
- ▶ Se interpone reclamación contra auto de admisión de revisión de la responsable 9/2018 (inf)
- ▶ Facultad de atracción de la Segunda Sala (incierto)- AR 311/2018
- ▶ Sesiones 19, 26 de septiembre, 3 octubre de 2018.